DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DNCP/DJ N° 2970/14

Asunción, 13 de octubre de 2014.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN.
Teléfono: (021) 450 - 422
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia recibida por mesa de entrada como Expediente N° 13399 de fecha 02 de octubre de 2014 presentada por **Deyma Ramirez López** para la Contratación Directa referido a la *"Adquisición de útiles de oficina - INAPP"* convocada por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN** ID 273307. --------

Solicitamos que remitan todos los documentos pertinentes y justifiquen lo referido en la denuncia. Todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

En dicho sentido se recuerda que, el Artículo 82° de la Ley N° 2051/03 —modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07— otorga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la facultad de investigar de oficio, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajustan a las disposiciones de la Ley.----------

Asimismo en los Artículos Nº 18 "Obligación de Colaboración" y Nº 20 "Facilitación de Información", del Capítulo IV "Deber de Colaboración y Provisión de Información" de la Ley Nº 3.439/07, modificatoria de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Tal requerimiento lo hacemos en base a los Artículos previamente citados y particularmente en el ARTÍCULO 76º DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

Se adjunta copia de la citada denuncia consta de treinta y dos (32) fojas.----------

Atentamente,

Abg. **LETICIA ESPINOLA**
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. **LUIS A. GODOY DURIA**
Director – Dirección Jurídica